

El juzgado de familia acumula ocho meses de retraso para juicios por divorcios o pensiones

► La sala ya ha contabilizado más de 1.500 casos entre enero y agosto, cuando lo que recomienda el Consejo General del Poder Judicial para un servicio de estas características es un millar de asuntos al año ► Los dos jueces de refuerzo resultan insuficientes para resolver el atasco

JOSÉ A. MAS

■ El atasco que sufren algunos juzgados de la Ciudad de la Justicia de Elche lleva aparejadas importantes consecuencias, tales como que un padre o una madre puedan estar casi un año sin un régimen de visitas claro para ver a sus hijos. La causa de este problema está en la gran carga de trabajo que acumula el Juzgado de Primera Instancia número 6, que está dedicado a los asuntos de Familia, hasta el punto de que juicios por divorcios o pensiones acumulan retrasos de ocho meses.

El equipo humano que lo forma tiene que hacer frente al cabo del año a más del doble de asuntos de los que el Consejo General del Poder Judicial considera adecuados para un servicio de sus características. Entre enero y agosto de 2016 en este juzgado han entrado 1.553 asuntos, cuando lo aconsejable es que se atiendan entre 908 y 1088 casos. El año 2014 lo cerró con 2.071 casos y el 2015 con 2.229 asuntos.

Esta aglomeración de trabajo conlleva que en la actualidad se estén realizando juicios señalados entre diciembre de 2015 y enero de 2016, con la demora que eso supone para la toma de decisiones sobre la custodia de los hijos y la asignación de pensiones de manutención, o en divorcios. La espera está en ocho meses de media.

Desde marzo de 2014, cuando se empezó a registrar un aumento considerable en el número de asuntos que entran en este juzgado, el servicio cuenta con dos jueces de refuerzo, que celebran juicio dos veces al mes, lo que se traduce en cinco juicios a la semana. A estos cinco juicios semanales se suman los casi ocho que la juez titular celebra cada semana.

No obstante, el colapso se mantiene y, entre las causas, está la entrada en vigor de la custodia compartida y las demandas de compensación por la pérdida del uso de la vivienda, en el caso de que un cónyuge tenga que abandonar su domicilio para que resida en él su expareja con sus hijos. Estos supuestos han significado un aumento de 500 casos al año en la zona.

Los expertos señalan que la única medida que podría acabar con este problema en el Juzgado de Primera Instancia número 6 es la creación de otro juzgado similar para poder repartir la carga de trabajo. El juzgado actual cuenta con nueve funcionarios, a los que se suma un refuerzo una semana al mes, ya que el refuerzo se comparte con otros cuatro juzgados.



Una usuaria ante el mostrador del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche, que trata los asuntos de familia. INFORMACIÓN

Las cifras

1.553

Expedientes abiertos durante este año

► Entre los meses de enero y agosto el Juzgado de Primera Instancia número 6, dedicado a Familia, ha recibido un total de 1.553 asuntos. La previsión es acabar con más de 2.000.

2.229

Asuntos que entraron durante el ejercicio de 2015

► Durante el año 2015 este juzgado registró la entrada de 2.229 asuntos, lo que supone mucho más del doble de lo que el Consejo General del Poder Judicial aconseja.

500

Incremento por la custodia compartida

► La entrada en vigor de la custodia compartida ha supuesto un incremento en la carga de trabajo de los juzgados de Familia. En Elche significa 500 casos más al año.

2

Magistrados de apoyo que son insuficientes

► El juzgado ilicitano cuenta desde 2014 con dos jueces de refuerzo. Cada uno celebra unos diez juicios al mes, que se quedan insuficientes para resolver el atasco.

Mediación como alternativa a la demora del sistema

Los padres pueden llegar a un acuerdo previo al litigio con el asesoramiento del Colegio de Abogados de Elche

J. A. M.

■ La única alternativa para evitar alargar en exceso los conflictos familiares es la mediación, según los expertos. Ya en 2013, cuando el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche empezó a advertir un incremento de casos que supera con creces lo considerado como normal por el Consejo General de Poder Judicial (CGPJ), se empezó a fomentar el servicio de mediación

para tratar de poner a los padres de acuerdo sin la necesidad de esperar al juicio.

Acceder a este servicio de mediación, atendido por letrados del Colegio de Abogados de Elche, no implica perder la fecha señalada para la celebración del juicio, pero en él se trabaja para llegar a un acuerdo que resulte positivo para todas las partes. El colegio ofrece sesiones informativas que son gratuitas, pero el servicio posterior conlleva un coste.

De esta forma, se trata de evitar que los padres tengan que esperar hasta ocho meses para resolver el conflicto con los hijos, una situación que no se daba en el año 2012 cuando el juzgado, con una menor

carga de trabajo, señalaba los juicios con una demora que no supera el mes y medio.

Más allá del servicio de mediación, la única solución que se considera imprescindible por los expertos es crear un nuevo juzgado de Familia. No en vano, a la Ciudad de la Justicia llegan desde hace varios años asuntos suficientes como para que la creación de un nuevo juzgado especializado en estos casos sea una realidad. De hecho, el propio CGPJ argumenta que por su importancia social estos casos «merecen ser atendidos a través de órganos judiciales especializados, a los que, por ello, será más fácil dotar de los medios precisos y adecuados para resolver los litigios».

La clave

SEGUNDA VÍA
Buscar un acuerdo que evite el litigio

La alternativa que se ofrece actualmente a las familias para resolver los asuntos de custodias y pensiones es llegar a un acuerdo en el servicio de mediación que se presta atendido por letrados del Colegio de Abogados de Elche.